

USHUAIA, 13 de Julio de 2022

VISTO el Expediente N° 550-AR/22 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la adquisición de cartuchos de tinta para la impresora HP COLOR LASERJET 2600N, motivado en el requerimiento formulado por la Directora General de Tierras Fiscales e Inmuebles Provinciales a través de la Nota N° 106/22 Letra: AREF – D.G.T.F. e I.P., obrante a fs. 3.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 016/22 se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 31/22 y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que a fojas 45 obra el Acta de recepción de ofertas.

Que a fs. 50 obra Nota N° 133/22 Letra: AREF – DGTFeIP suscripta por la Directora General de Tierras Fiscales e Inmuebles Provinciales, indicando que la oferta más conveniente es la presentada por Romina Noelia ESCOFET- C.U.I.T. N° 27-29133605-7.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 31/22, a la sra. Romina Noelia ESCOFET - C.U.I.T. N° 27-29133605-7, por la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 30.940,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 96/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22 se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22 y por la Resolución General AREF N° 095/22.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 31/22, a la sra. Romina Noelia ESCOFET - C.U.I.T. N° 27-29133605-7, por la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 30.940,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1120000, (inciso 2), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 524/22.-

AREF

FERNANDEZ
Juan Martin
Firmado digitalmente
por FERNANDEZ Juan
Martin
Fecha: 2022.07.13
23:52:34 -03'00'